



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29,
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1.00 peseta Atra-
sado, 2.00 pesetas. Suscrip-
ción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVII

Jueves 3 de julio de 1952

Nº 185

S U M A R I O

PÁGINA

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 25 de junio de 1952 por la que se disponen as-
censos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayu-
dantes de Geografía y Catastro ... 3026
Otra de 26 de junio de 1952 por la que se dispone ceso como
Subdelegado de Asuntos Indígenas al Coronel de Infan-
tería don Rodrigo Suárez Alvarez ... 3026
Otra de 27 de junio de 1952 por la que se nombra a don José
Bermejo López Subdelegado de Asuntos Indígenas de la
Alta Comisaría de España en Marruecos ... 3026
Otra de 28 de junio de 1952 por la que se nombra la Comi-
sión Interministerial creada por la de 29 de marzo de 1946
encargada de someter a la aprobación del Gobierno un Re-
glamento sobre la exacción de aprovechamientos con ca-
racter permanente en las zonas marítima y marítimo-
terrestre a que se refiere la Ley de 20 de diciembre de 1934.
Otra de 30 de junio de 1952 por la que cesa en la Fiscalía
Superior de Tasas doña Natividad Olavarrieta Martín ... 3026

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 25 de junio de 1952 por la que se declara en
situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad
con otro cargo, a don Leonardo Doblado Martín, Auxiliar
del Juzgado Municipal de Utrera (Sevilla) ... 3026
Otra de 28 de junio de 1952 por la que se declara jubilado,
por haber cumplido la edad reglamentaria, al Jefe Superior
de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones,
don Maximilano Rodríguez Carrascosa ... 3026

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 14 de junio de 1952 por la que se nombran Jefes
Provinciales de Sanidad de las localidades que se citan
a los señores que se incencionan ... 3027
Otra de 24 de junio de 1952 por la que se acuerda pase a la
situación de disponible forzoso el Agente del Cuerpo Ge-
neral de Policía don Joaquín Cornide Alberola ... 3027

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 18 de abril de 1952 por la que se concede exceden-
cia a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bi-
bliotecas y Museos doña Carmen Tristán Sánchez ... 3027
Otra de 9 de mayo de 1952 por la que se subvenciona a las
Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Nacional de Artes
Gráficas, con cargo a la partida global consignada a tal
efecto en el vigente presupuesto del Departamento ... 3027
Otra de 30 de mayo de 1952 por la que se nombra Director
de la Institución de Formación del Profesorado de los
Centros de Enseñanza Media y Profesional a don Lorenzo
Villas López ... 3027
Otra de 31 de mayo de 1952 por la que se resuelve el con-
curso celebrado por el Patronato Provincial de Enseñanza
Media y Profesional de Burgos para proveer la plaza de
Maestro de Taller ... 3028

- Otra de 17 de junio de 1952 por la que se nombra Vocal re-
presentante del Ministerio de Marina en el Patronato Na-
cional de Enseñanza Media y Profesional a don Miguel
Coll Fontana ... 3028

- Otra de 28 de junio de 1952 por la que se transfieren pre-
mios de la Exposición Nacional de Bellas Artes del presen-
te año ... 3028

- Otra de 28 de junio de 1952 por la que se declaran desiertos
los premios ofrecidos por el Ministerio del Ejército para la
Exposición Nacional de Bellas Artes, y se adjudican los
ofrecidos por las Agrupaciones Españolas de Acuarelistas y
Grabadores ... 3028

- Otra de 28 de junio de 1952 por la que se conceden los pre-
mios en la Exposición Nacional de Bellas Artes del pre-
sente año ... 3028

- Rectificación a la Orden de 18 de junio de 1952 que con-
cedía subvenciones para los gastos de organización y sos-
tenimiento de Colonias escolares ... 3028

MINISTERIO DE INDUSTRIA

- Orden de 26 de junio de 1952 por la que se crea la Oficina
de Información en el Registro de la Propiedad Industrial.

PÁGINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 30 de junio de 1952 por la que se regula el ejer-
cicio de la caza durante la temporada 1952-53 ... 3029

ADMINISTRACION CENTRAL

- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Ma-
trícuas y Colonias.—Anunciando concurso para proveer
dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas en el Servicio
de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo
de Guinea ... 3029

- Anunciando concurso para la provisión de una plaza de
Maestro de segunda clase en los Territorios españoles del
Golfo de Guinea ... 3030

- Anunciando concurso para proveer el cargo de Jefe de la
Guardia Marítima Colonial, Comandante Militar de Ma-
rina de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea ... 3030

- JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a
concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de
la segunda categoría las Secretarías de Juzgados Municipales
que se relacionan ... 3030

- GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomu-
nicación (Telecomunicación).—Edicto por el que se llama
y emplaza a los señores comprendidos en el turno de «ce-
santes» para cubrir vacantes de las categorías y escalas a
que pertenecen ... 3030

- OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.
Autorizando al Ayuntamiento de Andoain (Guipúzcoa) para
aprovechar aguas de las regatas Urbarán, Eltzemendi y
Otarre, Erragorri y Allegul, en términos de dicho munici-
picio, con destino a la ampliación del abastecimiento de
aguas a la villa de Andoain ... 3030

- Adjudicando a don Felipe Díez Zubelzu la subasta de las
obras del «Puente de Pedruecos, pantano del Ebro (San-
tander)» ... 3031

- Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Anun-
ciando la subasta de las obras que se citan ... 3031

- (Planes de Modernización de Carreteras).—Resolviendo los
concursos de las obras que se relacionan ... 3031

- EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza
Universitaria.—Aprobando el presupuesto de adquisición de
instrumentos para la cátedra de «Oftalmología» de la Fa-
cultad de Medicina de Granada ... 3034

- Aprobando instalación de calefacción (segundo sector) de la
Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid ... 3034

- Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—
Convocando concurso para la provisión de la plaza de Pro-
fesor Auxiliar de la Escuela de Facultativos de Minas y
Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Bélmez ... 3034

- Convocando concurso para la provisión de dos plazas de
Profesores Agregados en la Escuela de Vigilantes Mineros
de Sama de Langreo ... 3034

- Aprobando el proyecto de obras de ampliación y reforma en
la Escuela de Peritos Industriales de Cádiz ... 3034

- Rectificando la composición de la Comisión Calificadora del
concurso a la plaza de Profesor numerario de «Geometría
descriptiva, etc.», de la Escuela de Ingenieros de Minas.

- Dirección General de Enseñanza Media.—Dictando normas
a las que deberán sujetarse los peticionarios de subvención
para cotos escolares ... 3035

- Dirección General de Enseñanza Laboral.—Ampliando el pla-
zo de presentación de originales para el concurso de libros
de texto del segundo curso del Bachillerato Laboral ... 3035

- Disponiendo se haga pública a relación definitiva de aspiran-
tes admitidos y excluidos en el concurso-oposición con-
vocado para provisión de plazas en el Instituto de Ense-
ñanzas Profesionales de la Mujer ... 3035

- TRABAJO.—Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales.
Relación de erratas observadas en la publicación por el

- BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de mayo de los
Estatutos del Montepío Nacional de Previsión Social de
los Porteros de Fincas Urbanas, aprobados por Orden mi-
nisterial de 12 de mayo de 1952 ... 3035

- TRIBUNAL DE CUENTAS.—Secretaría General.—Escalafones
del personal, cerrados en 31 de marzo de 1952 ... 3036

- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Adminis-
tración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de junio de 1952 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, producida por pase a la situación de supernumerario voluntario de don Félix Bueno de Linares, con fecha 9 del corriente mes de junio,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y con lo que determinan los artículos 62 y 178 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer que se efectúe en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 18.480 pesetas, más una mensualidad extraordinaria en diciembre, don Jerónimo Gregorio López Negrete Bolonio.

A Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 18.800 pesetas, más una mensualidad extraordinaria en diciembre, don Angel Negrete Sanz.

A Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 13.440 pesetas, más una mensualidad extraordinaria en diciembre, don María González Igea.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 10 de junio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1952.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de junio de 1952 por la que se dispone ceso como Subdelegado de Asuntos Indígenas el Coronel de Infantería don Rodrigo Suárez Alvarez.

Por haber sido destinado a la Dirección General de Reclutamiento y Personal —Ministerio del Ejército—, cesa en el cargo de Subdelegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos, el Coronel de Infantería don Rodrigo Suárez Alvarez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1952.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 27 de junio de 1952 por la que se nombra a don José Bermejo López Subdelegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 30 del Estatuto

General del Personal al Servicio de la Administración del Protectorado de España en Marruecos, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don José Bermejo López, para el cargo de Subdelegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos, con los correspondientes haberes, que percibirá a partir de la toma de posesión, con cargo al Presupuesto del Majazén.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1952.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se nombra la Comisión Interministerial creada por la de 29 de marzo de 1946 encargada de someter a la aprobación del Gobierno un Reglamento sobre la exacción de aprovechamientos con carácter permanente en las zonas marítima y marítimo-terrestre a que se refiere la Ley de 20 de diciembre de 1934.

Excmos. Sres.: Acordada por la Superioridad la inmediata constitución de la Comisión Interministerial creada por Orden de 29 de marzo de 1946, que a la sazón no llegó a actuar, y cuya misión es la de ayudar y redactar, en cumplimiento de la Ley de 20 de diciembre de 1934, las disposiciones reglamentarias para aplicación a los aprovechamientos con carácter permanente en las zonas marítima y marítimo-terrestre de la exacción establecida sobre los de carácter temporal por la Ley de 14 de julio de 1922.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las designaciones propuestas, ha tenido a bien disponer que dicha Comisión Interministerial quede integrada como sigue:

Presidente, don Manuel de Arizmendi y Ruiz de Velasco, Secretario general del Instituto Social de la Marina, en representación del Ministerio de Trabajo; por el Ministerio de Obras Públicas, don Francisco González Lacasa, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, afectos a la Dirección General del Ramo, y como suplente, el Ingeniero del mismo Cuerpo, adscrito a la Comisión Administrativa de Puertos a cargo del Estado, don Rafael Juanes y Díaz Santos, y por el Ministerio de Hacienda, don Leonardo Escrivano Monge, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Ha sido asimismo acuerdo de esta Presidencia del Gobierno que dicha Comisión Interministerial sea ampliada con un puesto de Vocal representante del Ministerio de Marina, para el que se nombra, de acuerdo con la designación formulada por dicho Departamento, al Capitán de Fragata don José Estrán López.

Dicha Comisión deberá ser convocada por su Presidente para dar comienzo a sus trabajos con urgencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Trabajo, Obras Públicas, Hacienda y Marina.

ORDEN de 30 de junio de 1952 por la que cesa en la Fiscalía Superior de Tasas doña Natividad Olavarrieta Martín.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas, y a petición de la interesada,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que doña Natividad Olavarrieta Martín, funcionaria del Ministerio de Educación Nacional, destinada en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden Circular de fecha 24 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 361), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de junio de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, a don Leonardo Doblado Martín, Auxiliar del Juzgado Municipal de Utrera (Sevilla).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por don Leonardo Doblado Martín, Auxiliar del Juzgado Municipal de Utrera (Sevilla).

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, don Maximiliano Rodríguez Carrascosa.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 16 de julio de 1949 y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento dictado para su debida aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado en el día de la fecha, por haber cumplido la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Ilmo. señor don Maximiliano Rodríguez Carrascosa, Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y destinado actualmente en ese Centro directivo, quedando autorizado para rendir la oportuna cuenta de los gastos de viaje, cietas y traslado de casa que se le ocasione hasta la localidad en donde piense fijar su residencia def-

nitiva, según determina el párrafo cuarto del artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1950.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN de 14 de junio de 1952 por la que se nombran Jefes Provinciales de Sanidad de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver las Ordenes de 14 de enero, 18 de febrero y 3 de marzo últimos, por las que se anuncianaban para su provisión en turio de elección y de antigüedad, entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en activo servicio o en expectación de destino, diversas vacantes de su plantilla de destinos clasificadas en aquellos turnos de provisión, así como sus resultas;

Vistas las peticiones formuladas por los aspirantes, el Reglamento de Personal de esa Dirección General, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, el acta formulada por el Tribunal designado con arreglo a lo prevenido en aquél Reglamento, el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad y la propuesta final elevada por esa Dirección General;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado todos los requisitos prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, disponer se extiendan los siguientes nombramientos: para la vacante de Jefe Provincial de Sanidad de Cádiz, a don Adolfo Vila Rodríguez; para la idem idem de Salamanca, a don Joaquín de Prada y Fernández Mesones; para la idem idem de Burgos, a don Félix Arcococha Olarte; para la idem idem de Granada, a don Rafael Ibáñez González; para la idem idem de Almería, a don Manuel Mezquita López; para la idem idem de Córdoba a don Alfredo Gimeno de Sande, y para la vacante de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Pontevedra para los Servicios de Sanidad Exterior de Vigo, a don Ramón Fernández Cid; cada uno de ellos cor. el haber anual que por su respectiva colocación en el Escalafón del Cuerpo le corresponda, a excepción de don Félix Arcococha Olarte, actualmente en situación de expectación de destino, que percibirá, en comisión, el haber anual de 8.640 pesetas, correspondiente a la categoría de Médico tercero, hasta que se produzca vacante en la de Médico primero, cuya es la categoría efectiva del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 24 de junio de 1952 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Agente del Cuerpo General de Policía don Joaquín Cornejo Alberola.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos Ge-

neral de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942,

He dispuesto en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en atención a las circunstancias que concurren en el Agente del Cuerpo General de Policía, don Joaquín Cornejo Alberola, su pase a la situación de disponible forzoso, en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1952.—P. D. el Director general, Rafael Hierro.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de abril de 1952 por la que se concede excedencia a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos doña Carmen Troitiño Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña Carmen Troitiño Sánchez, funcionaria de la cuarta categoría del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca de la Real Academia Española, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo,

Este Ministerio, visto el informe del Director de la referida Biblioteca y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha acordado conceder a doña Carmen Troitiño Sánchez la excedencia voluntaria de su cargo, por un tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 9 de mayo de 1952 por la que se subvenciona a las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Nacional de Artes Gráficas, con cargo a la partida global consignada a tal efecto en el vigente presupuesto del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la distribución de un crédito global de 1.500.000 pesetas consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto quinto, subconcepto primero, del presupuesto vigente de este Departamento para subvenciones de Aprendizaje y Preaprendizaje, y tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, en 27 de marzo último, e informada favorablemente la distribución por la Intervención General de la Administración del Estado en 17 de abril próximo pasado,

Este Ministerio ha acordado que el expreso crédito se distribuya en la forma y cuantía y para las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Nacional de Artes Gráficas, que a continuación se relacionan:

Pesetas.	
Almería	
Algeciras	
Avila	
Baeza	
Barcelona	
Cádiz	
Ciudad Real	
Córdoba	
Corella	
Granada	
Guadix	
Huéscar	
Jaén	
Jerez de la Frontera	
Ibiza	
La Coruña	
Lanzarote	
Madrid (para las diez Escuelas).	
Logroño	
Escuela Nacional de Artes Gráficas	
Málaga	
Melilla	
Mondofredo	
Motril	
Murcia	
Oviedo	
Palencia	
Palma de Mallorca	
Salamanca	
Santa Cruz de la Palma	
Santa Cruz de Tenerife	
Santiago	
Sevilla	
Soria	
Tárrega	
Teruel	
Toledo	
Ubeda	
Valencia	
Valladolid	
Zaragoza	
TOTAL	1.500.000

Estas cantidades serán libradas *en firme*, de una sola vez, y a favor del Habilitado del Centro respectivo, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de enero de 1944 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de mayo de 1952 por la que se nombra Director de la Institución de Formación del Profesorado de los Centros de Enseñanza Media y Profesional a don Lorenzo Vilas López.

Ilmos. Sres.: En virtud de las atribuciones conferidas,

Este Ministerio, oído el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto nombrar Director de la Institución de Formación del Profesorado de los Centros de Enseñanza Media y Profesional a don Lorenzo Vilas López, Catedrático de Universidad.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 31 de mayo de 1952 por la que se resuelve el concurso celebrado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Burgos para proveer la plaza de Maestro de Taller.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial de Burgos a examen del Nacional,

Este Ministerio, de acuerdo con los mismos, ha resuelto:

1º Declarar desierto el concurso celebrado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Burgos para seleccionar el Maestro de Taller del Centro de Miranda de Ebro.

2º Que por el referido Patronato Provincial se convoque nuevamente concurso para cubrir dicha plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 17 de junio de 1952 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de Marina en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional a don Miguel Coll Fontana.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Representante del Ministerio de Marina en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Coll Fontana Representante del citado Departamento en el Patronato Provincial de estas Enseñanzas de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se transfieren premios de la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año.

Ilmo. Sr.: Declaradas desiertas dos Medallas de primera clase, una en la Sección de Arquitectura y otra en la de Escultura, y dos de tercera en la primera de las referidas Secciones de la Exposición Nacional de Bellas Artes que se celebra actualmente,

Este Ministerio, a propuesta del Jurado de dicho certamen, y considerando que el Estado, al convocar estas exposiciones, procura el enaltecimiento del arte y el posible beneficio de sus cultivadores, ha resuelto:

1º Transferir dichas Medallas de primera clase a las Secciones de Pintura y Grabado, respectivamente, otorgándolas a las obras «Paisaje del arrozal», de don Francisco Lozano Sanchis, que resultó empatada con la de don Joaquín Vaquero Palacios titulada «Montaña», y a la obra «Catedral», de don Ernesto Furió Navarro, que también obtuvo nutrida votación.

2º Transferir a la Sección de Pintura las dos Medallas de tercera clase declaradas desiertas por falta de aspirantes, en la Sección de Arquitectura, convirtiéndolas en una Medalla de segunda clase, que se otorga al cuadro «Desnudo», de don Guillermo Vargas Ruiz, que no tiene más que un voto de diferencia

con el galardonado en último lugar con igual recompensa en la misma Sección.

3º Estas Medallas de ampliación tendrán las mismas ventajas y preeminentias que las especialmente asignadas a cada Sección, siendo asimismo iguales en su cuantía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de junio de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se declaran desiertos los premios ofrecidos por el Ministerio del Ejército para la Exposición Nacional de Bellas Artes, y se adjudican los ofrecidos por las Agrupaciones Españolas de Acuarelistas y Grabadores.

Ilmo. Sr.: Incorporados por Ordenes ministeriales de 26 de abril del corriente año, a los premios de la Exposición Nacional de Bellas Artes que se celebra en la actualidad, los ofrecidos por el Ministerio del Ejército para las Secciones de Pintura, Escultura y Grabado, la Medalla de Honor de la Agrupación Española de Artistas Grabadores y la Medalla de la Agrupación Española de Acuarelistas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento para dichos Certámenes y a propuesta del Jurado, del que, a los efectos correspondientes formaron parte un representante de aquel Departamento y de las entidades antes mencionadas, ha resuelto:

1º Declarar desiertos los premios ofrecidos por el citado Ministerio del Ejército, por no figurar en la Exposición ninguna obra que se ajuste por su asunto a las condiciones exigidas.

2º Otorgar la Medalla de Honor de la Agrupación Española de Artistas Grabadores a la obra «Puerta Castellana», de don Ernesto Furió Navarro.

3º Conceder la Medalla de la Agrupación Española de Acuarelistas la obra «Paisaje de Toledo», de don Jesús Antonio Martínez Susanaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se conceden los premios en la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año.

Ilmo. Sr.: Elevada por el Jurado de premios de la Exposición Nacional de Bellas Artes la reglamentaria propuesta de premios,

Este Ministerio ha resuelto prestarle su aprobación y, en su consecuencia, conceder las siguientes recompensas:

Sección de Pintura:

Medallas de primera clase: A don Manuel López de Villaseñor, por su cuadro «El cuerpo del mártir»; a don Rafael Martínez Díaz, por su obra titulada «Niñas pobres», y a don Joaquín Vaquero Palacios, por «Montaña».

Medallas de segunda clase: A don Vicentino Pardo Galindo, por «Luz de Ro-

ma»; a don Francisco Echauz Buisán, por «Revelación»; a don Andrés Conejo Merino, por «Desnudos», y a don Pedro Bueno Villarejo, por «Mujer con abanico».

Medallas de tercera clase: A don Juan Guillermo Rodríguez, por «Cargando costales»; a don Joaquín Vaquero Turcios, por «Roma»; a don José Espert Clement, por «Hombres en la plaza»; a don Antonio Guijarro Gutiérrez, por «Niños del caballo blanco»; a don Josep Benet Espuny, por «Trastévere»; a don Francisco Arias, por «En la cuerda floja»; a don Federico Lloveras, por «Rambla de Canaletas», y a doña Justa Pagés G. Rendares, por «Pasaje Evangélico».

Sección de Escultura:

Medalla de primera clase: A doña Carmen Giménez Serrano, por su obra titulada «Las dos edades».

Medallas de segunda clase: A don Fernando Cruz Solís, por «Driada»; a don Juan González Moreno, por «Anunciación», y a don Eudaldo Serra Gilell, por «Niña de la muñeca».

Medallas de tercera clase: A don Francisco López Burgos, por «El pianista García Carrillo»; a doña Josefina Miralles Guas, por «Maternidad»; a don Oscar Caprotti de la Torre, por «Paca», y a don Manuel Echegoyan González, por «Desnudo».

Sección de Arquitectura:

Medalla de segunda clase: A don Antonio Navarro Sanjurjo, por «Proyecto de hogar para Auxilio Social en Burgos»

Sección de Grabado:

Medalla de primera clase: A don Luis Alegre Núñez, por «Santa María de la Salud».

Medalla de segunda clase: A don Fernando Briones, por «Recolección».

Medallas de tercera clase: A don José Banco del Pueyo, por «El Angel de Occidente», y a don Carlos Madirolas Casart, por «Fiesta».

Sección de Dibujo:

Medalla de primera clase: A don Rafael Pellicer Galeote, por «Ángel caído».

Medalla de segunda clase: A don Pedro Mezquida Martínez, por «Orden clásico en la composición».

Medallas de tercera clase: A don Crisóstomo Mallo, por «Dibujo», y a don Ramón Vázquez Molezin, por «Brujas».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Rectificación a la Orden de 18 de junio de 1952 que concedía subvenciones para los gastos de organización y sostenimiento de Colonias escolares.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 184, correspondiente al día 2 de julio de 1952, páginas 3016 a 3020, se rectifica en el siguiente sentido:

En la provincia de Ciudad Real, y con destino a la Escuela graduada de niños número 1, de Manzanares, dice 12.000 pesetas en lugar de doce mil quinientas, que es la asignada.

En la provincia de Madrid, y con destino al Grupo escolar de niñas «General Sanjurjo», de la capital, han sido asignadas diez mil pesetas, cantidad que ha salido defectuosa de impresión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de junio de 1952 por la que se crea la Oficina de Información en el Registro de la Propiedad Industrial.

Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar las perturbaciones en la buena marcha de los servicios encomendados al Registro de la Propiedad Industrial, con el continuo acceso a sus dependencias de los interesados, sus representantes y agentes de Propiedad Industrial, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1944 y Orden de 21 del propio mes y año, sin menoscabo de los derechos que en su favor establece el artículo 25 del Estatuto vigente de Propiedad Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1º Se crea en el Registro de la Propiedad Industrial y dentro de su actual organización, una oficina de Información, bajo la dependencia directa de la Jefatura del mismo.

Tendrá como función esta oficina centralizar toda clase de consultas que se formulen por los interesados o sus representantes y por los Agentes de la Propiedad Industrial, sobre el estado en que se encuentren los asuntos pendientes de tramitación en cualquiera de las Secciones del Registro.

A través de esta oficina se solicitarán, asimismo, los datos que se precisen conocer en relación con los libros registro.

2º Con independencia de las notificaciones que se hagan a los interesados, sus representantes y agentes de la Propiedad Industrial, en relación con los expedientes, por medio del «Boletín de la Propiedad Industrial» todas las comunicaciones a que se refiere el artículo 25 del Estatuto vigente, se llevarán a cabo, en lo sucesivo, por medio de la Oficina de Información.

3º Todos los informes y consultas expresados en los números anteriores se solicitarán por medio de los impresos ajustados al modelo oficial establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 21 de noviembre de 1944, y que se adquirirán en el Registro de la Propiedad Industrial.

4º Presentado el impreso en la Oficina de Información por el interesado, su representante o por agente de la Propiedad Industrial y justificada ante la misma la personalidad de aquéllos, se hará entrega de un resguardo con la fecha y el sello correspondiente con cuvo resguardo podrá retirarse la información solicitada y por medio de la misma Oficina, en el plazo de cuarenta y ocho horas.

5º Queda terminantemente prohibido el acceso al interior de las dependencias del Registro de la Propiedad Industrial a toda persona ajena a las mismas.

Únicamente podrán recibir visitas para consultas relacionadas con el Servicio, el Jefe del Registro, el Secretario y los Jefes de las distintas Secciones, señalándose con la debida antelación los días y horas para estas visitas.

6º Cuantas reclamaciones se produzcan en relación con el retraso en el despacho de los informes solicitados o de los expedientes, se formularán por escrito ante la Jefatura del Registro de la Propiedad Industrial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1952.

PLANELL

Ilmo. Sr Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de junio de 1952 por la que se regula el ejercicio de la caza durante la temporada 1952-53.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le concede la Ley de 26 de julio de 1935, y en atención a las circunstancias que concurren en el año actual, Este Ministerio dispone:

Artículo 1º Las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para las distintas especies en el territorio nacional peninsular e islas Baleares, durante la temporada 1952-53, serán los siguientes:

A) Caza mayor.

a) Para todas las especies, excepto para las comprendidas en los apartados b) y c).

Apertura de la caza: El 12 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 16 de febrero de 1953, en todas las provincias peninsulares y en la de Baleares, excepto en las provincias gallegas, en que comenzará el día 1 del mismo mes.

b) Respecto del rebeco y macho montés.

Apertura de la caza: El 15 de agosto del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 1 de octubre.

c) En relación al corzo.

Apertura de la caza: El 12 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 12 de noviembre.

B) Caza menor.

Apertura de la caza: El 28 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el día 2 de febrero de 1953, con excepción de las aves acuáticas, para las cuales comenzará el 1 de abril de dicho año.

En las provincias canarias de Tenerife y Las Palmas, las fechas de apertura y cierre de la caza mayor serán las de 1 de agosto y 31 de diciembre, y para la caza menor, desde el primer domingo de agosto al último domingo de diciembre, quedando las citadas fechas comprendidas en la época legal de caza.

Art. 2º Se recuerda la prohibición de matar, en todo tiempo las hembras de ganado cervuno y sus similares, como corzas y gamas.

Además se prohíbe cazar, en todo tiempo, las hembras de la cabra montés y la del rebeco seguido de cría.

Asimismo queda terminantemente prohibida la caza de las especies del género «Cervus» (ciervo o venado), «Dama» (gamo o paleo), «Capreolus» (corzo), «Capra» (macho montés) y «Rupicapra» (rebeco o sarrio, en sus dos primeras edades de cervat y vareto en la primera, y sus similares en las otras).

Art. 3º Quedan facultados los Gobernadores civiles para que oídos los Comités provinciales de Caza y Pesca, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, con limitación a aquellas zonas en que por existir las especies que a continuación se expresan así lo estimen conveniente, la caza de la codorniz, tórtola y paloma a partir del día que fijen, debiendo éste coincidir con un domingo o día festivo del mes de agosto, donde estén levantadas las cosechas, así como para suspender dicha autorización antes de que se levante la veda general, si hubiesen cesado las causas que la motivaran.

Art. 4º Con respecto a los vedados de caza, regirán en el presente año las disposiciones vigentes sobre los mismos, pudiéndose sacar en ellos los conejos desde el día 1 de julio, ampliándose hasta el día 27 de septiembre próximo, inclusive,

la obligación de ir acompañados, para su circulación y venta, de una guia que acredite debidamente su procedencia.

Art. 5º Se recomienda a los Gobernadores civiles estimular el celo de los Agentes de la Autoridad a sus órdenes para la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se preceptúa en la presente Orden.

Art. 6º Cuanto se dispone en la presente Orden no es de aplicación en las zonas en que actualmente está prohibida o restringida la caza en virtud de disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas en el Servicio de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacantes en los Servicios de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas, dotadas cada una de ellas con los emolumentos globales de 42.000 pesetas anuales, se saca a concurso su provisión, entre funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas que no hayan cumplido los cuarenta años de edad el día en que termine el plazo para la presentación de instancias, en el caso de que se trate de funcionarios que hayan de ser destinados por primera vez a la Administración Colonial.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo integros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto del personal al servicio de la Administración Colonial de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o documento equivalente.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de nacimiento legalizada, si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

d) Cuantos documentos consideren oportunos para justificar los méritos que aleguen.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Maestro de segunda clase en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacante en el Servicio de Enseñanza de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, una plaza de Maestro de segunda clase, dotada en el Presupuesto de dichos Territorios con los emolumentos globales de 37.500 pesetas anuales, se convoca a concurso para su provisión entre Maestros Nacionales que tengan la edad máxima de cuarenta años el día que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a la Administración Colonial, y una antigüedad de servicios en Escuela en propiedad de cuatro años, por lo menos.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o certificado equivalente.

b) Certificación médica que acredite que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de nacimiento debidamente legalizada, si procede.

d) Cuantos documentos consideren oportunos para la justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute de sueldo y sobreseeldo. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1947.

Madrid, 18 de junio de 1952.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

Anunciando concurso para proveer el cargo de Jefe de la Guardia Marítima Colonial, Comandante Militar de Marina de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacante en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, el cargo de Jefe del Cuerpo de la Guardia Marítima Colonial, Comandante Militar de Marina de los Territorios, dotada con los emolumentos globales de 78.000 pesetas anuales, se hace a concurso su provisión entre Capitanes de Corbeta o de Fragata del Cuerpo General de la Armada, que tengan como edad máxima cuarenta años el día que termine el plazo de admisión de instancias, en el caso de que haya de ser destinado por primera vez a la Administración Colonial.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), dentro del plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser remitidas por conducto reglamentario al Ministerio de Marina, que las cursará a la citada Dirección General, manifestando respecto de cada uno de los concursantes, si es o no destinable.

Se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios, debidamente clasificada o certificación equivalente.

b) Certificación médica oficial acreditando que el interesado reúne las condi-

ciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Los documentos que justifiquen los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute total de los haberes. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1947.

Madrid, 18 de junio de 1952.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de Juzgados Municipales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas al turno de oposición restringida, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Castellón de la Plana,
Cádiz número 2.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Pamplona número 1.
Huesca.

Antigüedad en el Cuerpo Vélez-Málaga.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes que residan en las Islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente la instancia por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 23 de junio de 1952.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Telecomunicación)

Edicto por el que se llama y emplaza a los señores comprendidos en el turno de «cesantes» para cubrir vacantes de las categorías y escalas a que pertenecen.

A los efectos de proveer por el turno de «cesantes» en la forma y condiciones

que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de abril de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 117), vacantes de las categorías y Escalas a que pertenecen los comprendidos en dicho turno:

Don Antonio Milk Arregui y don Fausto Valverde Núñez, Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.

Doña Benita Revilla de la Morena, Auxiliar Mayor de segunda clase de la escala Mixta de Telegrafistas; y

Don Pablo Hernández de la Torre y Navas, Jefe de Negociado de tercera clase de la escala Administrativa.

Por el presente—como segundo y último—se les llama: emplaza para que dentro del término de quince días naturales, a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, soliciten por escrito de esta Dirección General su reingreso en el servicio activo del Cuerpo, para desempeñar los respectivos empleos en el destino que las necesidades de tráfico aconsejen. Previniéndoles que de no efectuarlo, perderán el derecho a ulterior collocación, según dispone el artículo 10 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Madrid, 30 de junio de 1952.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando al Ayuntamiento de Andoain (Guipúzcoa) para aprovechar aguas de las regatas Urbarán, Eltzemendi y Otarre, Errecagorri y Allegui, en términos de dicho municipio, con destino a la ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Andoain.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Andoain (Guipúzcoa) para aprovechar 50 litros de agua por segundo de la regata Urbarán y otras tributarias de la misma, en su término municipal con destino a la ampliación de su abastecimiento de aguas, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, oido a dicho Cuerpo consultivo, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Andoain para aprovechar hasta 50 litros de agua por segundo, derivados de las regatas Urbarán (15), Eltzemendi (10) y Otarre, Errecagorri y Allegui (25), en términos de dicho municipio, con destino a la ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Andoain, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en San Sebastián en mayo de 1948 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fermín Altuna, en cuanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, si las juzga convenientes y no alteran las características esenciales de la concesión, en cuyo caso implicarán la tramitación de nuevo expediente.

2.º Las obras correspondientes a la primera etapa deberán comenzar dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y deberán quedar terminadas en el de un año, contado a partir de la misma fecha. En cuanto a las obras de la segunda etapa deberán comenzar cuan-

do lo estime conveniente el Ayuntamiento, pero dentro de un plazo de 20 (veinte) años, contados también a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán estar realizadas estas obras dentro de este plazo.

Si pasado dicho plazo no se estima necesaria esta segunda ampliación, y no se hubieran efectuado las obras necesarias, quedará caducada automáticamente el caudal no utilizado.

3.^a La inspección y vigilancia de las obras se ejercerá por los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Una vez terminadas las obras de la primera etapa se procederá a su reconocimiento final, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de las condiciones y expresamente se consignen en la misma los nombres de los productores españoles que hayan suministrado la maquinaria y materiales empleados, aprobándose, si procede, por la Superioridad y autorizándose la explotación del aprovechamiento por lo que se refiere a dicha primera etapa.

Cuando se realicen las obras de la segunda etapa el Ayuntamiento concesionario dará cuenta de la terminación de las obras a la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España para proceder a su reconocimiento final y levantar el acta del resultado del mismo, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

Todos los gastos que se originen por la inspección y vigilancia de las obras y su reconocimiento final serán de cuenta de la entidad concesionaria.

4.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a los servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente, una vez publicada la concesión.

5.^a Se otorga esta concesión a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y estando sujeta a todas las disposiciones vigentes en la materia.

6.^a El depósito del 1 por 100 constituido se ampliará al 3 por 100 y quedará como fianza definitiva para responder del cumplimiento de las condiciones y será devuelto a la Entidad concesionaria una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

7.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes del Fueno del Trabajo y demás de carácter social, con obligación de cumplir lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria Nacional.

8.^a La Administración no es responsable de la falta o disminución del caudal concedido, cualquiera que sea la causa que lo origine y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para la conservación de las obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de la concesión ni la explotación del aprovechamiento.

9.^a La Administración se reserva el derecho de exigir a la Entidad concesionaria el establecimiento de los módulos para limitar los caudales derivados de los concedidos y cuyos proyectos, llegado el caso, serán sometidos a la aprobación de la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

10. La conservación de las obras y explotación del aprovechamiento quedarán bajo la inspección y vigilancia de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta de la Entidad concesionaria los gastos inherentes a las mismas.

11. Antes del comienzo de las obras, la entidad concesionaria presentará a la aprobación de la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España un proyecto de estación depuradora del agua, preferentemente a base de la utilización

del cloro líquido o cloramina, debiendo ser ejecutadas las obras de esta instalación dentro del mismo plazo que las obras correspondientes a la primera etapa y no pudiendo las aguas entregarse al consumo público sin estar dicha estación depuradora en perfecto servicio y funcionamiento.

12. Caducará esta concesión por incumplimiento por parte de la entidad concesionaria de cualquiera de las condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla con arreglo a la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo que de Orden del Excelentísimo señor Ministro, lo comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Adjudicando a don Felipe Díez Zubelzu la subasta de las obras del «Puente de Pedruecos, pantano del Ebro (Santander)».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Puente de Pedruecos.—Pantano del Ebro (Santander)» a don Felipe Díez Zubelzu, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 349.999,98 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 415.824,38, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anunciando la subasta de las obras que figuran a continuación.

Hasta las trece horas del día diecisiete de julio próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación que se cita, con su presupuesto de contrata, debiendo quedar terminadas en el plazo que se indica, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional la que figura en la relación correspondiente. Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 24 de julio del corriente año, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de

Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados), desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Obra que se cita:

Provincia: Santander.—Denominación de la obra: Tramo final de la carretera de Bubayo a Pedreña.—Presupuesto de contrata: 2.800.742,18 pesetas.—Plazo de ejecución: dieciocho meses.—Depósito provisional: 47.011,15 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de provincia de según cédula personal número con domicilio en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del tramo final de la carretera de Rubayo a Pedreña, provincia de Santander, por la cantidad de (aquel la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).—

Asimismo se compromete a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo, en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de junio de 1952.—El Director general, M. M. Arrillaga.

1.631—A. C.

(Planes de modernización de carreteras)
Resolviendo el concurso de las obras que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Examinadas las proposiciones presentadas y admitidas en el concurso celebrado el día 23 de mayo último, para la ejecución de las obras que se relacionan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20 de abril del actual,

Este Ministerio ha dispuesto se adjudiquen definitivamente las obras correspondientes al:

Grupos de obras	A D J U D I C A T A R I O	Importe de la proposición	Presupuesto	Baja en beneficio del Estado
Grupo 1. ^o ...	«Dragados y Construcciones, S. A.» Domicilio social en Madrid: Paseo de la Castellana, 18...	4.963.472,98	5.065.285,21	101.812,23
Grupo 2. ^o ...	«Cubiertas y Tejados, S. A.», y «M. Z. O. V.» Domicilio social en Madrid: Calle de Velázquez, 47...	6.688.000,00	7.227.835,97	539.835,97
Grupo 3. ^o ...	«Termac, Empresa Constructora, S. A.» Domicilio social en Madrid: Cuesta de Santo Domingo, núm. 3...	10.978.000,00	11.813.671,45	835.671,45
Grupo 4. ^o ...	«Cubiertas y Tejados, S. A.», y «M. Z. O. V.» Domicilio social en Madrid: Calle de Velázquez, 47...	1.840.000,00	1.910.794,45	70.794,45
Grupo 7. ^o ...	Bernardo Cruz Carrascosa. Vecino de Córdoba, con domicilio en calle de Isabel de Lora, núm. 1...	3.421.000,00	3.811.608,70	390.608,70
Grupo 8. ^o ...	«Constructora Internacional, S. A.» Domicilio social en Madrid: Calle de Recoletos, núm. 18...	4.329.670,43	4.795.293,42	465.622,99
Grupo 9. ^o ...	«Construcciones A. M. S. A. y Constructora Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	7.385.000,00	8.249.035,17	864.035,17
Grupo 10 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Constructora Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	2.785.000,00	2.997.463,94	212.463,94
Grupo 11 ...	«Clave, S. L., Edificaciones.» Domicilio social en Madrid: Santa Cruz de Marcenado, núm. 6...	7.772.750,00	8.550.754,42	778.004,42
Grupo 12 ...	«Hidrocivil, S. A.» Domicilio social en Madrid: Avenida de Calvo Sotelo, número 29...	6.150.000,00	6.541.642,05	391.042,05
Grupo 13 ...	Manuel Troitiño Edreira. Vecino de Madrid, con domicilio en Glorieta de Bilbao, núm. 1...	3.439.779,36	4.302.413,21	862.633,85
Grupo 15 ...	«Obras y Firmes Especiales, S. A.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 4...	7.142.000,00	7.623.024,38	481.024,38
Grupo 16 ...	Gonzalo Delgado Mora. Vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Jerónimo Hernández, núm. 10...	7.240.000,00	8.716.447,27	1.476.447,27
Grupo 17 ...	Mariano Lana Villacampa. Vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lista, núm. 61...	1.774.939,75	2.051.953,51	277.013,76
Grupo 20 ...	«Construcciones Tresan, S. L.» Domicilio social en Madrid: Calle de Piامonte, núm. 16...	2.699.994,00	2.769.110,67	69.116,67
Grupo 21 ...	José Fernández Blanco. Vecino de Zamora, con domicilio en la avenida de Víctor Gallego, núm. 33...	3.312.000,00	3.312.799,82	799,82
Grupo 22 ...	«Construcciones A. M. S. A.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	6.585.000,00	7.465.226,12	880.226,12
Grupo 23 ...	«Obras y Construcciones Elizárran.» Domicilio social en Madrid: Avenida del General Mola, núm. 30...	1.838.360,52	1.999.957,05	181.596,53
Grupo 26 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Constructora Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	2.785.000,00	3.157.763,71	372.769,71
Grupo 26 bis	José Parer, S. A. Domicilio social en Madrid: Calle de Lagasca, núm. 66...	4.361.553,10	4.374.677,13	13.124,03
Grupo 28 ...	Manuel Aguirre Martínez. Vecino de Badajoz, con domicilio en la calle del Tercio, núm. 21...	1.183.000,00	1.429.899,00	246.899,00
Grupo 30 ...	«Cubiertas y Tejados, S. A., y M. Z. O. V.» Domicilio social en Madrid: Calle de Velázquez, núm. 47...	4.424.194,93	4.783.019,95	358.825,00
Grupo 31 ...	«Cubiertas y Tejados, S. A., y M. Z. O. V.» Domicilio social en Madrid: Calle de Velázquez, núm. 47...	5.199.511,25	5.348.094,25	148.583,00
Grupo 32 ...	«Construcción de Aeropuertos y Pistas, S. A.» Domicilio social en Madrid: Avenida de Conde de Peñalver, núm. 47...	6.323.371,15	6.387.243,58	63.872,43
Grupo 34 ...	Raimundo Vázquez Fernández. Vecino de Pontevedra, con domicilio en la calle de Salvador Moreno, núm. 47...	3.097.738,72	3.097.738,72	Sin baja.
Grupo 35 ...	Antonio Arias Canelas. Vecino de La Coruña, con domicilio en la calle Martínez Salazar, núm. 17...	3.553.000,00	4.042.195,22	489.195,22
Grupo 36 ...	José Mauri Inglés. Vecino de Betanzos, con domicilio en la calle Soportales, núm. 17...	1.395.365,32	1.516.701,43	121.336,11
Grupo 38 ...	Señor Eulogio Rozón Pérez. Vecino de Bécerrea, provincia de Lugo...	4.157.428,30	4.229.383,76	71.955,46
Grupo 39 ...	Pedro de Elejaveitia. Vecino de Bilbao, con domicilio en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 45...	1.988.721,00	2.245.366,38	256.645,38
Grupo 41 ...	«Construcciones Garriber, S. A.» Domicilio social en Madrid: Calle de Covarrubias, núm. 40...	4.664.923,00	5.185.470,40	520.547,40
Grupo 45 ...	Manuel Cortés Zalo. Vecino de Cartagena, con domicilio en la plaza del Rey, núm. 2...	4.178.748,72	4.679.449,85	500.701,13
Grupo 46 ...	«Dragados y Construcciones, S. A.» Domicilio social en Madrid: Paseo de la Castellana, núm. 18...	1.958.718,48	2.978.503,55	19.785,07
Grupo 47 ...	Pedro Belmonte Nebot. Vecino de Castellón, con domicilio en la calle Valle, núm. 6...	4.963.266,00	5.042.985,01	79.719,01
Grupo 48 ...	«Construcciones Arabal, S. A.» Domicilio social en Valencia: Calle de Nájellos, núm. 8...	4.859.000,00	4.983.042,98	124.042,98
Grupo 49 ...	«Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.» Domicilio social en Madrid: Calle de los Madrazo, núm. 38...	8.059.231,08	8.799.809,07	740.577,99
Grupo 50 ...	«Obras y Firmes Especiales, S. A.» «O. F. E. S. A.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 4...	2.859.235,67	3.176.928,53	317.692,88
Grupo 51 ...	«Construcciones A. M. S. A.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	5.485.000,00	6.018.590,00	533.590,00
Grupo 52 ...	«Cubiertas y Tejados, S. A., y M. Z. O. V.» Domicilio social en Madrid: Calle de Velázquez, núm. 47...	5.261.387,20	5.261.387,20	Sin baja.
Grupo 53 ...	Luis Garay Martínez. Vecino de Murcia, con domicilio en la calle Floridablanca, núm. 73...	3.117.000,00	3.542.209,41	425.209,41
Grupo 54 ...	Julio Herrero Muro. Vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, núm. 36...	3.655.000,00	3.767.109,48	112.109,48
Grupo 57 ...	«Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, S. A.» Domicilio social en Valencia: Plaza de América, núm. 2...	5.860.706,75	6.671.257,66	810.550,91
Grupo 58 ...	Agustín Aldanondo. Vecino de Huesca, con domicilio en la calle Villa Aldanondo...	3.599.900,00	3.893.765,55	293.865,55
Grupo 59 ...	González Conde-Abreu. Vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Blasco de Garay, núm. 10...	6.365.166,71	7.418.609,21	1.053.442,50
Grupo 60 ...	«Cubiertas y Tejados, S. A., y M. Z. O. V.» Domicilio social en Madrid: Calle de Velázquez, núm. 47...	8.766.487,55	9.334.099,47	587.611,92
Grupo 61 ...	«Cubiertas y Tejados, S. A., y M. Z. O. V.» Domicilio social en Madrid: Calle de Velázquez, núm. 47...	9.676.745,17	10.676.745,17	1.000.000,00

Grupos de obras	A D J U D I C A T A R I O	Importe de la proposición	Presupuesto	Baja en beneficio del Estado
Grupo 62 ...	Eduardo Añez Martínez. Vecino de Islallana, provincia de Logroño...	5.300.000,00	5.657.350,41	357.350,41
Grupo 63 ...	Félix Andrés Martínez. Vecino de Logroño, con domicilio en la calle de la República Argentina, núm. 22...	4.447.000,00	5.021.193,47	574.193,47
Grupo 65 ...	«Asfaltos y Construcciones Eisam y Termac.» Domicilio social en Madrid: Calle de Cedaceros, núm. 4, y plaza de Santo Domingo, núm. 3...	10.100.401,44	10.106.465,31	6.063,87
Grupo 66 ...	José Cabarga Durante. Vecino de Solares, provincia de Santander, con domicilio en la avenida de Ramón Pelayo, núm. 5...	2.700.000,00	3.194.282,70	494.282,70
Grupo 68 ...	«Termac, Empresa Constructora, S. A.» Domicilio social en Madrid: Plaza de Santo Domingo, núm. 3...	6.969.000,00	7.379.400,80	410.400,80
Grupo 70 ...	«Cubiertas y Tejados, S. A., y M. Z. O. V.» Domicilio social en Madrid: Calle de Velázquez, núm. 47...	10.989.000,00	11.410.994,49	421.994,49
Grupo 71 ...	«Marcor, S. A.» Domicilio social en Madrid: Avenida del General Mola, número 9...	6.598.199,76	8.076.131,90	1.477.932,14
Grupo 72 ...	«Termac, Empresa Constructora, S. A.» Domicilio social en Madrid: Plaza de Santo Domingo, núm. 3...	2.496.500,00	2.854.984,11	358.484,11
Grupo 75 ...	«Cubiertas y Tejados, S. A., y M. Z. O. V.» Domicilio social en Madrid: Calle de Velázquez, núm. 47...	3.789.000,00	4.020.578,97	231.578,97
Grupo 76 ...	«Cubiertas y Tejados, S. A., y M. Z. O. V.» Domicilio social en Madrid: Calle de Velázquez, núm. 47...	1.499.997,41	1.499.997,41	Sin baja.
Grupo 77 ...	Luis de Caso Allu. Vecino de Valencia, con domicilio en la calle Argensola, núm. 2...	3.335.876,00	3.788.836,28	452.960,28
Grupo 80 ...	«Créditos y Construcciones, S. L.» Domicilio social en Madrid: Avenida de José Antonio, núm. 70...	11.539.448,76	11.715.176,40	175.727,64
Grupo 81 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Constructora Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31, y plaza de San Martín, núm. 4...	3.385.000,00	3.705.271,79	320.271,79

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que de acuerdo con lo dispuesto en la condición tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes, autorizándose a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas de las provincias respectivas a que lo efectúen en representación de este Ministerio.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Minis-

tro, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Ilmo. Sr. Director facultativo del Plan de Modernización.

Resolviendo el concurso de las obras que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Examinadas las proposiciones presentadas y admitidas en el concurso celebrado el dia 23 de mayo último, para la ejecución de las obras que se relacionan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20 de abril del actual,

Este Ministerio ha dispuesto se adjudiquen definitivamente las obras correspondientes al:

Grupos de obras	A D J U D I C A T A R I O	Importe de la proposición	Presupuesto	Baja en beneficio del Estado
Grupo 5º ...	«Corsan, Empresa Constructora, S. A.» Domicilio social en Madrid: Calle de Bárbara de Braganza, núm. 5...	5.990.642,89	6.175.920,50	185.277,61
Grupo 6º ...	«Construcciones A. M. S. A. y Construcciones Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	5.485.000,00	6.532.705,61	1.047.705,61
Grupo 18 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Construcciones Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	9.185.000,00	10.330.469,53	1.145.469,53
Grupo 19 ...	«Corsan, Empresa Constructora, S. A.» Domicilio social en Madrid: Calle de Bárbara de Braganza, núm. 5...	6.835.241,62	7.283.155,69	447.914,07
Grupo 24 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Construcciones Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	2.685.000,00	3.109.249,59	424.249,69
Grupo 25 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Construcciones Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	6.285.000,00	7.402.386,36	1.117.386,36
Grupo 27 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Construcciones Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	2.385.000,00	2.753.963,37	368.963,37
Grupo 29 ...	«Cimentaciones y Obras, S. L.» Domicilio social en Madrid: Paseo de la Castellana, núm. 51...	26.914.492,29	29.855.232,17	2.940.740,42
Grupo 42 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Construcciones Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	4.185.000,00	4.603.920,37	418.920,37
Grupo 43 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Construcciones Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	7.385.000,00	8.059.225,18	674.225,18
Grupo 44 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Construcciones Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	6.785.000,00	8.010.041,26	1.225.041,26
Grupo 64 ...	«Terinac, Empresa Constructora, S. A.» Domicilio social en Madrid: Cuesta de Santo Domingo, núm. 3...	919.000,00	928.096,64	9.096,64
Grupo 69 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Construcciones Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	26.185.000,00	29.155.814,91	2.970.814,91
Grupo 73 ...	«Construcciones de Aeropuertos y Pistas, S. A.» Domicilio social en Madrid: Calle de Conde de Peñalver, núm. 47...	20.846.451,74	22.415.539,50	1.569.087,76
Grupo 74 ...	«Construcciones A. M. S. A. y Construcciones Alcázar.» Domicilio social en Madrid: Calle de Alcalá, núm. 31...	2.285.000,00	2.515.915,63	230.915,63

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, de acuerdo con lo dispuesto en la condición tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes, autorizándose a los

Ingenieros Jefes de Obras Públicas de las provincias respectivas a que lo efectúen en representación de este Ministerio.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1952.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Ilmo. Sr. Director facultativo del Plan de Modernización.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Aprobando el presupuesto de adquisición de instrumental para la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Rectorado de la Universidad de Granada, para la adquisición de instrumental destinado a la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de aquel Centro;

Resultando que asimismo remite oferta de varias casas suministradoras de dicho material, proponiendo se realice la adjudicación en la siguiente forma: Industria Sanitaria, las partidas que figuran en la oferta con los números 1 al 13, inclusive, 54.925 pesetas; Cooperación Médica Española, la partida que figuran en su oferta con los números 1 al 12, inclusive, 71.446,80 pesetas; Orceno Hernanz, las partidas 1 y 2 de su oferta, pesetas 8.500. Total, 134.871,80 pesetas;

Considerando que dichas adquisiciones son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto, en 6 y 27 de mayo último,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia, adjudicado en la forma antes expuesta, por su expresado importe total de 134.871,80 pesetas; que se libra en la forma reglamentaria y se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Director general, J. Pérez Villanueva.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Aprobando instalación de calefacción (segundo sector) de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid.

Excmo. y Magfco. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Rectorado de la Universidad de Valladolid para la instalación de calefacción en el segundo sector de la misma, en la Facultad de Filosofía y Letras de aquel Centro;

Resultando que asimismo remite oferta de tres casas que se dedican a estos trabajos, aconsejando como más conveniente la oferta presentada por «Jacinto González» por un importe de 49.720 pesetas;

Considerando que dicha instalación es necesaria y urgente;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto en 2 y 6 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 49.720 pesetas, que se realicen por el sistema de administración dichas obras y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo que de orden comunicada digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1952.—El Director general de Enseñanza Universitaria, J. Pérez Villanueva.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Profesor Auxiliar de la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Bélmez.

Vacante una plaza de Profesor Auxiliar de la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Bélmez, y de acuerdo con lo prevenido por las Ordenes ministeriales de 13 de septiembre de 1940 y de 25 de mayo de 1932,

Esta Dirección General ha resuelto convocar la provisión por concurso de dicha plaza, pidiendo optar a la misma los Ayudantes que se hallen en servicio activo en el Cuerpo Nacional de Minas.

Las solicitudes serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, acompañando los documentos y justificantes de los méritos que puedan alegar, y serán presentadas en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1952.—El Director general, Armando Durán.

Convocando concurso para la provisión de dos plazas de Profesores Agregados en la Escuela de Vigilantes Mineros de Sama de Langreo.

Vacantes dos plazas de Profesores Agregados en la Escuela de Vigilantes Mineros de Sama de Langreo, dependiente de la de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Mieres, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 29 del Reglamento de 23 de mayo de 1941, que regula la provisión de estas plazas.

Esta Dirección General ha resuelto convocar la provisión de estas plazas por concurso de méritos entre los Ingenieros de Minas procedentes de la Escuela Especial del Cuerpo que presten servicios en las empresas mineras de la región, y se hallen en situación de supernumerarios o aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Minas, sin que por su actuación adquiera el Estado obligación económica respecto a ellos.

Las solicitudes irán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, acompañando a las mismas los siguientes documentos:

1º Título profesional o copia autorizada del mismo.

2º Certificado de depuración.

3º Relación de actividades profesionales del aspirante y méritos aducidos, debidamente justificados.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo verificarse en el Registro General de este Ministerio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1952.—El Director general, Armando Durán.

Aprobando el proyecto de obras de ampliación y reforma en la Escuela de Peritos Industriales de Cádiz.

Visto el proyecto de obras de reforma y ampliación en la Escuela de Peritos Industriales de Cádiz formulados por el Arquitecto don Antonio Sánchez Estévez con un presupuesto de ejecución material de 652.069,22 pesetas y que asciende a pesetas 808.343,22, distribuidas en la forma siguiente: ejecución material, 652.069,22 pesetas; beneficio industrial, 15 por 100. 97.810,38; plusles de carestía de vida y cargas familiares, 42.866,72 pesetas. Total de la contrata, 792.745,72 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2 por 100 sobre la ejecución material una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 8 por 100 de 7 de junio de 1933, pesetas 5.999,04; idem por dirección de la obra, 5.999,04 pesetas; honorarios del arquitecto, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.599,42 pesetas.

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 14 de febrero de 1952, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta dada su cuantía;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 19 de mayo de 1952, y la intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 6 de junio actual,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia redactado por el Arquitecto don Antonio Sánchez Estévez para ampliación y reforma de la Escuela de Peritos Industriales de Cádiz por su total importe de 808.343,22 pesetas, abonándose su importe con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y que las obras se realicen por el sistema de subasta.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Director general, Armando Durán.

Sr. Director de la Escuela de Peritos Industriales de Cádiz.

Rectificando la composición de la Comisión Calificadora del concurso a la plaza de Profesor numerario de «Geometría descriptiva, etc.», de la Escuela de Ingenieros de Minas.

Padeceido error en la transcripción de nombres de los Vocales que han de formar la Comisión calificadora del concurso-oposición a la plaza de Profesor numerario de «Geometría descriptiva, proyectiva y sus aplicaciones—Dibujos», cuya composición fué aprobada por Orden de 1 de mayo último y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 del actual.

Esta Dirección General ha dispuesto rectificar el apartado segundo de la referida Orden en la siguiente forma:

«Segundo.—Nombrar la Comisión calificadora que ha de juzgar el expresado concurso-oposición, de la que será Presidente el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, o la persona en quien delegue y que se hallará constituida por los siguientes señores:

Director de la Escuela Ilmo. Sr. D. Antonio Marín Hervás. Profesor, don Pedro Arsuaga Dabán.

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Antonio Torroja Moret, como Vocal propietario, y don Germán Ancochea Quevedo, como suplente.

Por el Consejo de Minería: Ilustrísimo señor don Emilio González-Llana, propietario, y don Matías Iglesias, suplente.

Por el Instituto Geológico y Minero de España: Don Fernando de las Heras Maraver, propietario, y don Juan Manuel López de Azcóna, suplente.

Por la Dirección General de Minas y Combustibles: In.c. S.: D. Román Oriol y García de los Ríos, propietario, y don Romualdo Angulo y García de Diego, suplente.

Los aspirantes indicados podrán recusar a los Jueces y suplentes que consideren incompatibles, de conformidad con el artículo 13 del Decreto de 14 de enero de 1933, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo a que se refiere el párrafo anterior, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente rectificación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Director general, Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Ingenieros Civiles y de Peritos Industriales.

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando normas a las que deberán sujetarse los peticionarios de subvención para cotos escolares.

A fin de obtener cuantos elementos se consideran indispensables para la más adecuada distribución del crédito presupuestario consignado con destino a los Cotos Agrícolas, Sericícolas, Apícolas y Avícolas.

Esta Dirección General ha resuelto señalar las siguientes normas a las que deberán sujetarse de modo estricto los peticionarios:

1.º Podrán solicitar subvención los Maestros directores de Cotos escolares oficialmente constituidos, que se dediquen a las siguientes modalidades: Agrícolas, Sericícolas, Apícolas y Avícolas. Igualmente podrán hacerlo los de carácter mixto que comprendan alguna de las anteriores clases.

Cualquier petición de quienes no figuren en el anterior párrafo quedará automáticamente rechazada.

2.º Las peticiones comprenderán los siguientes datos:

a) Nombre, clase y emplazamiento del Coto escolar.

b) Número de socios mutualistas afiliados y número de alumnos de la Escuela initaria o graduada a la que el Coto esté vinculado.

c) Años de funcionamiento real del Coto, incluido el actual en curso.

d) Destino específico de la subvención que solicita.

3.º La falta de veracidad en cualquiera de los datos remitidos será motivo bastante para no conceder subvención en el presente año y en lo sucesivo.

4.º Las instancias, debidamente reintegradas, se remitirán directamente a esta Dirección General (Sección de Creación de Escuelas), debiendo tener entrada en el Registro General del Departamento, hasta el día 15. inclusive, del mes de julio.

5.º Formulada propuesta por la Sección de Creación de Escuelas, emitirá dictamen la Comisión Nacional de Mutualidades y Cotos Escolares, y, a la vista del

mismo, se resolverá lo procedente por Orden ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Director general, E. Canto.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas de este Departamento.

Dirección General de Enseñanza Laboral

Ampliando el plazo de presentación de originales para el concurso de libros de texto del segundo curso del Bachillerato Laboral.

Por Orden de esta Dirección General de primero de mayo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 5), modificada por otra del 20 del mismo mes y año («Boletín Oficial» de 2 de junio), se estableció como último día hábil para presentar en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional los originales del concurso de libros de texto para el segundo curso del Bachillerato Laboral, el día 20 de septiembre actual; Vistas las instancias solicitando una prórroga para presentación de obras, y siendo de estimar las razones expuestas en las mismas,

Esta Dirección General de Enseñanza Laboral, Presidencia de la Comisión Permanente del Patronato Nacional, ha resuelto señalar el día 31 de diciembre de 1952 como último para presentar los originales del concurso de libros de texto del segundo curso del Bachillerato Laboral, estableciéndose un plazo de dos meses, a partir de esta fecha, para que el Patronato Nacional haga pública la resolución que en el mismo se acuerde.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Director general Presidente de la Comisión Permanente.

Disponiendo se haga pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para provisión de plazas en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

Convocadas por Orden ministerial de 17 de julio de 1951, a concurso oposición libre, las plazas de Profesores Auxiliares numerarios de «Historia de las Artes Decorativas» y «Dibujo Artístico y Composición Decorativa», vacantes en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

Esta Dirección General, transcurrido el plazo señalado para completar documentaciones y cumplidos los trámites establecidos por Orden de 14 de febrero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de marzo siguiente), hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a la práctica de los ejercicios del mencionado concurso-oposición.

Histórica de las Artes Decorativas

Opositores admitidos:

- 1.—D. María Dolores Enriquez Arranz.
- 2.—D. Trinidad Pablo Cerezo, g).
- 3.—D. Jesús Hernández Parera.
- 4.—D. Valentín de Sambricio Pérez.

Excluidos:

- 1.—D. Elena del Junco y Río.
- 2.—D. Felisa Zahonero Trelles.
- 3.—D. Trinidad Carnicer Ruiz.
- 4.—D. Vicente Ferrán Salvador.
- 5.—D. Angel Cabo Alonso.
- 6.—D. Amanda Pan Montoya.

Dibujo artístico y composición decorativa

Opositores admitidos:

- 1.—D. Francisco Gil García.
- 2.—D. Justa Pagés González Belandres.
- 3.—D. Celia Gómez de Segovia y Jiménez de Castro.
- 4.—D. Elisa Hornos Solá, g).
- 5.—D. Pedro de la Fuente Seijo.
- 6.—D. José Espinós Presa.
- 7.—D. Aurelio Blanco Castro.
- 8.—D. Venancio Blanco Martín, g).

Excluidos:

- 1.—D. Antonio Iniesta Giménez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Director general, Carlos María R. de Valcárcel.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales

Relación de erratas observadas en la publicación por el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de mayo de los Estatutos del Montepío Nacional de Previsión Social de los Porteros de Fincas Urbanas, aprobados por Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

Artículo 39.—Aparafado 14.

Donde dice: «Resolver los acuerdos que sean de su competencia».

Debe decir: «Resolver los recursos que sean de su competencia

Art. 88. Último párrafo.

Quedará redactado de la siguiente forma:

«Por cada semestre o fracción que el interesado no haya cotizado a la Organización Mutualista desde 1 de junio de 1947, se efectuará en la escala anterior un descuento de un 1 por 100.»

Art. 96. Apartado a).

Donde dice: «Con derecho a pensión de orfandad y no incapacitados para el trabajo».

Debe decir: «Con derecho a pensión de orfandad y no incapacitados para el trabajo»

Apartado b) 2.º

Donde dice: «la pensión que estuviere percibiendo el fallecido con igual importe mínimo».

Debe decir: «la pensión que estuviese percibiendo el fallecido».

Art. 122.

Donde dice: «Para causar derecho a aquellas prestaciones que no tengan establecido ...»

Debe decir: «Para causar derecho a aquellas prestaciones —excepción hecha del auxilio por Defunción—que no tengan establecido ...»

Art. 125.—Párrafo final.

Donde dice: «perjudicado podrá reclamar contra la Empresa por el juicio sufrido».

Debe decir: «perjudicado podrá reclamar contra la Empresa por el perjuicio sufrido»

Art. 131.

Donde dice: «Se entregarán a la esposa, hijos, padres sexagenarios y familiares más próximos».

Debe decir: «Se entregarán a la esposa, hijos, padres sexagenarios o familiares más próximos».

TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría General

ESCALAFONES DEL PERSONAL, CERRADOS EN 31 DE MARZO DE 1952

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Posesión	SERVICIOS			Fecha de nacimiento	Observaciones				
			En el Tribunal	En la clase							
ESCALAFON DEL CUERPO TECNICO DE CENSORES											
Censores Decanos de término											
	Excmos. Sres.:										
	D. Santos Santamaría y Muro	23 12 1947	44 9 11		—	23 2 1886	Ministro del Tribunal. 10-1941.				
	D. Nazario Montero Madrazo	23 12 1947	44 10 11		—	4 2 1883	Secretario general del Tribunal. 3-12-1947.				
1 2	Ilmos. Sres.:										
	D. José Reigosa Rodríguez	23 12 1947	47 10 18	4 3	8	4 4 1883	En comisión.				
	D. Enrique Sicilia Martín	23 12 1947	48 8 16	4 3	8	11 5 1883	En comisión.				
Censores Décanos de entrada											
1 2 3 4 5	Ilmos. Sres.:										
1	D. José Neira Fancés	23 12 1947	25 3 22	4	3	8	13 3 1894				
2	D. Manuel López-Mezquía y Mas	23 12 1947	49 10 19	4	3	8	1 11 1884				
3	D. Pablo Gascó Hernando	23 12 1947	44 9 11	4	3	8	18 6 1889				
4	D. Miguel Montilla y Cano	23 12 1947	44 9 11	4	3	8	21 11 1885				
5	D. Manuel Cros y de Torrontegui	19 10 1950	44 9 11	1	5	12	17 4 1889				
Censores Mayores de término											
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	D. José de la Cueva y Orejuela	23 12 1947	44 9 11	4	3	8	10 2 1887				
	D. Angel Leal González	23 12 1947	44 9 11	4	3	8	11 3 1883				
	D. Francisco Callejas Tajuelo	23 12 1947	44 9 11	4	3	8	9 3 1889				
	D. Julián Hernández Díaz	23 12 1947	44 9 11	4	3	8	1 2 1883				
	D. Luis Ducompte Monerris	23 12 1947	44 2 15	4	3	8	4 2 1888				
	D. Juan Neira Francés	23 12 1947	44 2 15	4	3	8	16 4 1889				
	D. Arturo Jáudenes Abad	23 12 1947	43 6 11	4	3	8	16 3 1884				
	D. Felipe García Menéndez	17 9 1948	42 4 20	3	6	14	23 8 1891				
	D. Tomás Ignacio Escobar y Díaz	17 9 1948	41 11 9	3	6	14	18 9 1890				
	D. Francisco Morillo Fernández	19 10 1950	41 4 0	1	5	12	6 10 1891				
Censores Mayores de entrada											
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	D. Manuel Femenia Pérez	23 12 1947	39 11 16	4	3	8	1 1 1891				
	D. Horacio Villa Estévez	23 12 1947	39 9 10	4	3	8	12 4 1891				
	D. Alfonso Orbiso Fernández	23 12 1947	39 6 11	4	3	8	23 1 1888				
	D. Manuel Gómez-Villaboa y Gabán..	23 12 1947	39 5 21	4	3	8	30 12 1888				
	D. Ricardo Fernández de Arellano y Anitua	23 12 1947	39 3 18	4	3	8	14 9 1887				
	D. Enrique González Lahoz	23 12 1947	39 3 18	4	3	8	9 1 1894				
	D. Fernando Ganzález-Llana y Fagoaga	23 12 1947	39 0 0	4	3	8	19 4 1893				
	D. Manuel Gálvez Rodríguez	27 7 1948	29 9 11	3	8	4	29 2 1895				
	D. Romualdo López Egido	17 9 1948	37 7 11	3	6	14	31 10 1891				
	D. Eduardo Collar Oyaregui	30 1 1950	37 1 0	2	1	1	17 3 1893				
	D. Salvador Durá Gutiérrez	19 10 1950	36 0 0	1	5	12	10 6 1887				
	D. Angel Hernández de Lorenzo y de la Torre	10 7 1951	32 1 19	0	8	21	20 4 1895				
Censores de Cuentas de término											
1 2 3 4 5 6 7	D. Onésimo Lobos y Lobos	23 12 1947	33 4 9	4	3	8	16 2 1893				
	D. Tomás García Gil	23 12 1947	36 0 28	4	3	8	18 9 1891				
	D. Fernando Carrascosa Martínez	1 2 1948	32 10 9	4	2	0	23 5 1888				
	D. Gonzalo Benedicto Santos	23 12 1947	32 7 6	4	3	8	8 11 1894				
	D. Pedro Martínez Benito	23 12 1947	32 7 6	4	3	8	18 11 1899				
	D. Francisco Asensio Santos	23 12 1947	32 5 22	4	3	8	26 6 1901				
	D. Miguel San Cristóbal Cubillas	27 7 1948	31 10 13	3	8	4	21 8 1900				
	D. Emilio Llásara Díaz	—	—	—	—	—	28 10 1883				
9 10 11 12	D. Gonzalo Martínez Armero	17 9 1948	29 0 22	3	6	14	16 7 1898				
	D. Tomás Callejo y Callejo	30 1 1950	22 2 17	2	2	0	21 7 1884				
	D. Eduardo López de Sá y Bassavé...	19 10 1950	26 3 3	1	5	12	28 4 1903				
	D. Juan Chacón Enriquez	10 7 1951	31 2 9	0	8	21	24 9 1894				
	D. Alfonso Ramos García	4 3 1952	29 7 20	0	0	27	18 7 1895				
Censores de Cuentas de ascenso											
1 2 3	D. José Argüelles Blanco	23 12 1947	24 3 22	4	3	8	30 11 1899				
	D. Daniel Cuadrado Montero	23 12 1947	30 0 14	4	3	8	3 1 1902				
	D. Rogelio Tomás Escobar y Díaz	23 12 1947	29 7 20	4	3	8	16 9 1903				

Excedente forzoso en 1 abril 1932, por pasar a la Fiscalía de este Tribunal, donde actualmente desempeña el cargo de Abogado Fiscal Jefe.

En comisión.
En comisión.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Posesión	SERVICIOS			Fecha de nacimiento	Observaciones
			En el Tribunal	En la clase			
	D. Manuel Benito Castresana	—	—	—	—	9 10 1902	Excedente forzoso en 1 abril 1932 por pasar a desempeñar en dicha fecha el cargo de Oficial Letrado de la Fiscalía de este Tribunal, donde hoy es Abogado Fiscal.
4	D. Eduardo Cavero Cardenal	23 12 1947	26 11 27	4 3 8	11 10 1903		
5	D. Antonio Fuentes Urquiza	23 12 1947	25 8 16	4 3 8	3 11 1900		
6	D. Zacarias Alonso y Alonso	23 12 1947	23 0 5	4 3 8	13 1 1902		
7	D. Luis Baraibar Torres	1 2 1948	23 5 12	4 2 0	7 1 1898		
8	D. José Femenia Pérez	27 7 1948	23 5 8	3 8 4	9 9 1896		
9	D. Sergio Pavón Muñoz	17 9 1948	23 2 0	3 8 14	25 6 1897		
	D. Francisco Sisto y Rodrigo Vallabriga	—	18 10 0	—	27 8 1904		
10	D. Fidel Pérez-Minguez y Villota	19 10 1950	19 4 5	1 5 12	25 3 1901		
11	D. Anastasio Callejo y Callejo	19 10 1950	28 3 15	1 5 12	19 4 1892	En comisión.	
12	D. Alfredo Mandri Jauffret	4 3 1952	22 4 1	0 0 27	13 4 1899	En comisión.	
	Censores de Cuentas de entrada						
1	D. Santos de Gандarillas y Calderón..	23 12 1947	19 11 16	4 3 8	20 8 1904		
2	D. Ciriaco de Pablo López	—	16 10 0	—	20 6 1898	Excedente voluntario en 31 de marzo de 1919.	
3	D. Alfredo Martínez Pérez	21 7 1948	21 9 14	3 8 10	13 12 1902		
4	D. Antonio Fernández García	27 7 1948	21 5 8	3 8 4	15 5 1901		
5	D. Enrique Rodríguez Navarro a....	31 3 1949	13 9 7	3 0 1	7 1 1904		
6	D. Dámaso Orozco Ruiz	31 3 1949	19 5 4	3 0 1	15 7 1897		
7	D. José Tomás Frías y Piqueras	1 4 1949	10 7 26	3 0 0	25 5 1892		
8	D. Ramón Pérez Alonso	19 10 1950	6 8 26	1 5 12	24 2 1899	En comisión.	
	Vacante reservada al turno de oposición.						

ESCALAFÓN DE FISCALIA

Abogado Fiscal Jefe	
Ilmo. Sr. D. Emilio Llasera y Díaz...	22 4 1940
Abogado Fiscal	
Ilmo. Sr. D. Manuel Benito Castresana	2 6 1950
Oficial Letrado	
Vacante.	

ESCALAFÓN DEL CUERPO ADMINISTRATIVO

Jefe de Administración de primera clase	
I	D.ª María de la Asunción Luzón y Luzón
	23 12 1947
	30 0 14
	4 3 8
	12 11 1898
Jefes de Administración de segunda clase	
I	D.ª María del Carmen Guinea Villar
2	D.ª Amelia Mayo Menéndez
3	D.ª María de la Soledad Villarino y Pérez
	23 12 1947
	30 0 14
	4 3 8
	9 2 1900
	16 4 1900
Jefes de Administración de tercera clase	
1	D.ª Pilar Vié Greppi
2	D.ª María López Sainz
3	D.ª María Sidiro Peñuelas
4	D.ª Eulalia Abajo Girona
5	D.ª Teresa López Sainz
	23 12 1947
	30 0 14
	4 3 8
	19 4 1892
	11 11 1896
	18 7 1902
	17 12 1901
	9 11 1895
Jefes de Negociado de primera clase	
1	D.ª Isabel Guridi Mancisidor
2	D.ª Josefina Cárcar Golpe-Núñez
3	D.ª Pilar Lago Couceiro
4	D.ª María Rosa Lapique Fontanes
5	D.ª Josefina Barreras de Lara
6	D.ª María Luisa Fernández de Arellano y Anita
7	D.ª Remedios Gómez Rivadulla
	23 12 1947
	29 11 0
	4 3 8
	27 10 1900
	28 3 1901
	22 5 1900
	19 8 1898
	4 5 1899
	23 9 1895
	13 1 1892

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Posesión	SERVICIOS			Fecha de nacimiento	Observaciones
			En el Tribunal	En la clase			
	D. ^a María Tenorio Redondo	—	25	1	20	—	13 8 1894
8	D. ^a Cecilia de Bona Pozzi	23 12 1947	29	7	20	4 3 8	4 6 1903
9	D. ^a Sandalia Isabel Martín Alonso	23 12 1947	29	4	11	4 3 8	3 9 1897
10	D. ^a Milagros García Gil	23 12 1947	29	4	11	4 3 8	3 6 1901
11	D. ^a María Rodríguez Revilla	23 12 1947	29	7	20	4 3 8	18 1 1901
12	D. ^a Quintina Fernández Danglada	23 12 1947	26	11	27	4 3 8	2 4 1903
	D. ^a Marina Salas Valbuena	—	9	7	9	—	25 9 1898
13	D. ^a Lucía López Izquierdo	16 6 1950	25	4	28	1 9 15	29 10 1897
14	D. ^a Vicenta Montes Quirós	17 10 1950	25	2	19	1 5 14	30 11 1900
15	D. ^a Enriqueta Bordoy Asenjo	18 3 1951	22	6	21	1 0 13	3 1 1900
	Jefes de Negociado de segunda clase						
1	D. ^a Pilar Brull de Leoiz	23 12 1947	22	6	21	4 3 8	24 11 1902
2	D. ^a Felicitas Canto Gómez	23 12 1947	22	6	21	4 3 8	23 11 1898
3	D. ^a Celia Quiroga Rodríguez	23 12 1947	22	5	22	4 3 8	10 6 1899
4	D. ^a Juan José García Rodríguez	26 10 1951	9	11	4	0 5 5	5 9 1903
5	D. ^a Amparo Quesada Candela	23 12 1947	26	8	12	4 3 8	6 8 1895
6	D. ^a María Jesús Jarque Villegas	23 12 1947	21	11	22	4 3 8	8 6 1902
	D. Francisco Sicilia Traspaderne	—	11	7	20	—	21 8 1883
7	D. Santiago Alvarez Sierra	1 1 1951	9	6	3	1 3 0	19 8 1904
	D. ^a María Luisa Olalquiaga González	—	6	2	7	—	17 4 1904
8	D. ^a Guillermina Teixidó García	23 12 1947	17	2	26	4 3 8	23 6 1900
	D. Francisco Clavero Merino	—	5	4	27	—	14 6 1893
9	D. ^a Felisa Herminia Mortás de la Calle	—	4	9	22	—	23 4 1900
10	D. ^a María de la Almudena Serna Alvarez	23 12 1947	15	8	6	4 3 8	19 5 1901
	D. ^a Manuela Quílez Martín	23 12 1947	21	2	13	4 3 8	5 2 1898
11	D. ^a Elvira Goya Mendizábal	23 12 1947	20	9	22	4 3 8	26 6 1898
12	D. ^a María de los Ángeles Valribera García	23 12 1947	20	9	10	4 3 8	2 8 1895
13	D. ^a Victoria Eugenia Gárate Echeto	23 12 1947	20	7	22	4 3 8	29 3 1895
14	D. ^a María Zusina Bueno	23 12 1947	20	4	22	4 3 8	30 12 1892
15	D. Emilio Torres Cafañares	23 12 1947	20	3	9	4 3 8	11 12 1898
16	D. ^a Francisca Barráu Sendras	23 12 1947	10	3	23	4 3 8	29 8 1900
17	D. ^a Mercedes Aranda García-Moreno	23 12 1947	20	0	19	4 3 8	6 1 1902
18	D. ^a Angela González Bolaños	23 12 1947	20	0	17	4 3 8	26 4 1901
19	D. ^a Amancía de Diego Adriados	23 12 1947	19	11	20	4 3 8	10 2 1896
20	D. ^a Josefina del Alamo Hernández	23 12 1947	19	11	19	4 3 8	21 3 1893
21	D. ^a Victoria Alfaro Cezón	31 3 1949	19	8	29	3 0 1	5 4 1903
22	D. Jaime Alcalde de los Ríos	1 4 1949	19	2	11	3 0 0	3 3 1901
23	D. ^a María del Pilar Nogués Lajusticia	16 7 1949	18	1	14	2 8 16	30 7 1901
	D. ^a Antolina Sagrario Patiño y López-Rey	—	1	2	19	—	2 9 1903
24	D. ^a Luisa Esbri Fernández	19 10 1950	17	10	5	1 5 12	1 9 1892
25	D. ^a Consuelo Sainz de la Maza	18 1 1951	17	9	24	1 0 13	25 6 1902
	Jefes de Negociado de tercera clase						
	D. ^a Victoria Esteban Berdura	—	8	11	1	—	16 2 1901
1	D. ^a Dominica Fernández Quemada	23 12 1947	16	9	16	4 3 8	13 5 1902
2	D. Federico Spiegelberg Horno	—	5	8	15	—	22 5 1903
3	D. ^a Concepción Martínez Campos	23 12 1947	15	10	24	4 3 8	8 3 1898
	D. Francisco Gálvez Armengaud	—	11	7	3	—	8 2 1905
	D. ^a Aurora Fernández Fernández	—	2	3	12	—	—
	D. ^a María Justo Gago	—	0	1	9	—	14 4 1899

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Posesión	SERVICIOS				Fecha de nacimiento	Observaciones
			En el Tribunal	En la clase				
	D. ^a Honoria Molina Romero	—	—	—	—	—	—	Excedente voluntario en 22 de septiembre de 1941. Tiene solicitado y concedido el reingreso.
	D. Silvano Atance Fraile	—	0 1 7	—	—	—	4 9 1923	Excedente voluntario en 9 de enero de 1948.
4	D. Rafael Mendizábal Allende	23 12 1947	4 3 28	4 3 8	10 8 1927			
	D. Aurelio Menéndez Culebras	—	0 1 7	—	26 1 1922			
5	D. Manuel José Nofuentes García...	23 12 1947	4 3 28	4 3 8	4 7 1915			
6	D. ^a María del Carmen Alcubilla Herero	23 12 1947	4 3 28	4 3 8	17 10 1922			
7	D. Manuel Julio Gómez-Villaboa Novoa	23 12 1947	4 3 28	4 3 8	15 6 1926			
	D. ^a María Antonia Morales Giraldo...	—	4 1 28	—	14 2 1917			
	D. ^a Pilar Maicas García-Asenjo	—	3 0 10	—	28 10 1928			
8	D. Antonio Mínguez Manchón	23 12 1947	4 3 28	4 3 8	10 7 1912			
9	D. Miguel Wandosell Serrano	23 12 1947	4 3 28	4 3 8	1 7 1922			
10	D. Domingo Pachiller del Barrio	23 12 1947	4 3 28	4 3 8	6 7 1924			
11	D. Fernando de la Cueva Nogueira	23 12 1947	4 3 28	4 3 8	9 5 1924			
12	D. Bartolomé Vega Hernández	23 12 1947	4 3 28	4 3 8	13 8 1916			
13	D. Gabriel Alonso Utrilla	10 1 1948	4 3 28	4 2 21	26 4 1923			
14	D. ^a María Teresa Pan Montijo	10 1 1948	4 3 28	4 2 21	13 2 1920			
15	D. Luis Fernández Segura	19 7 1948	4 3 28	3 5 12	22 6 1922			
	D. ^a María Jesús Garicano Gofil	—	3 0 10	—	26 12 1922			
16	D. Andrés Sanz Ramírez	27 7 1948	4 3 28	3 5 4	25 3 1928			
	D. ^a Felipa María del Rosario Heras Poncela	—	3 0 10	—	23 8 1923			
17	D. ^a María Josefa González Martín...	24 3 1949	4 3 28	3 0 7	11 11 1928			
18	D. Pedro Sebastián Arana Vázquez...	31 3 1949	3 1 15	3 0 1	20 1 1922			
19	D. Jaime García-Zozaya y Díaz	1 4 1949	3 1 15	3 0 0	8 2 1928			
20	D. José Rafael Manzano Muñoz	16 7 1949	3 1 15	2 8 15	31 5 1922			
21	D. ^a Rosario Barruso Márquez	19 10 1950	3 1 15	1 5 12	23 5 1917			
22	D. Eustasio Mendizábal Mendizábal	13 1 1951	3 1 15	1 2 18	29 3 1920			
23	D. ^a María de la Concepción Lorente Muñoz	13 1 1951	3 1 15	1 2 18	9 7 1929			
24	D. ^a María del Pilar Sánchez de Vera	25 2 1951	3 1 15	1 1 6	4 7 1920			
25	D. Manuel Bellver Pérez	18 3 1951	3 1 15	1 0 13	29 8 1920			
	Oficiales primeros							
1	D. Jesús Alférez Callejón	16 2 1949	3 1 15	3 1 15	17 3 1920			
2	D. ^a María Isabel de la Torre Martín...	16 2 1949	3 1 15	3 1 15	15 1 1930			
3	D. José María Neira Jerónimo	16 2 1949	3 1 15	3 1 15	8 1 1923			
4	D. Antonio Navarro Muelas	16 2 1949	4 2 4	3 1 15	6 8 1917			
5	D. ^a María Rodríguez Lorente	16 2 1949	3 1 15	3 1 15	12 9 1926			
6	D. ^a Aurora Sánchez Mauricio	21 7 1951	0 8 10	0 8 10	14 8 1929			
7	D. ^a María de la Purificación de la Plaza García	21 7 1951	0 8 10	0 8 10	26 7 1929			
8	D. ^a Teresa Vera González	21 7 1951	0 8 10	0 8 10	11 9 1923			
	D. Sergio Enrique Asenjo Martínez...	—	0 1 13	—	7 11 1928			
9	D. Rafael López y López	21 7 1951	0 8 10	0 8 10	31 12 1916			
10	D. Carolina Penedo Rivera	21 7 1951	0 8 10	0 8 10	30 9 1929			
11	D. ^a Julia Soriano Aroca	21 7 1951	0 8 10	0 8 10	29 3 1926			
12	D. Jose María Santiago Díaz	21 7 1951	0 8 10	0 8 10	10 1 1926			
13	Vacante.							

ESCALAFON DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS - MECANOGRAFOS**Con 10.080 pesetas anuales**

1	D. ^a Teófila Virseda Yubero	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	20 12 1920	
2	D. ^a María Victoria Lorente Toribio...	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	13 8 1928	

Con 8.400 pesetas anuales

1	D. ^a Angela Rojo Sebastián	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	2 3 1926	
2	D. ^a María del Carmen Aranda Aguado	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	19 4 1917	
3	D. ^a María Arriño Pascual	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	7 4 1918	
	D. ^a Felipa María del Rosario Heras Poncela	—	—	—	23 8 1923	

4	D. ^a María de los Angeles Reina Morales	28 1 1948	4 2 4	4 2 3	15 9 1924	
---	--	-----------	-------	-------	-----------	--

Excedente voluntario en 3 de septiembre de 1951.

Excedente voluntario en 27 enero de 1948.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Posesión	SERVICIOS			Fecha de nacimiento	Observaciones
			En el Tribunal	En la clase			
Con 7.000 pesetas anuales							
1	D. ^a Luisa Lobos Zafra	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	4 2 4	29 10 1927	
2	D. Alfonso Hernández García	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	4 2 4	18 2 1929	
3	D. ^a María del Carmen Moreno Caballero	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	4 2 4	7 5 1924	
4	D. ^a María de los Dolores del Pozo Aguado	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	4 2 4	30 12 1919	
	D. Antonio Navarro Muelas	—	—	—	—	6 8 1917	
5	D. ^a Rosario Conejero Sánchez	28 1 1948	4 2 4	4 2 3	4 2 3	21 6 1919	
6	D. ^a María de la Encarnación Burgueño Alvarez	16 2 1949	4 2 4	3 1 15	3 1 15	26 3 1929	
Con 6.000 pesetas anuales							
1	D. Gabriel Campos Martínez	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	4 2 4	18 3 1928	
2	D. ^a María Josefa Rodríguez Torres..	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	4 2 4	9 2 1919	
3	D. ^a María del Carmen Orbiso Viñuelas	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	4 2 4	23 1 1922	
4	D. ^a María Juana Alarcón Arroyo	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	4 2 4	8 2 1928	
5	D. Pablo Oro Matéu	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	4 2 4	19 1 1920	
6	D. ^a Ana María Jiménez Aguirre	27 1 1948	4 2 4	4 2 4	4 2 4	3 1 1929	
7	D. ^a Valentina Cavero Cortés	14 2 1948	4 1 17	4 1 17	4 1 17	24 12 1925	
8	D. ^a Angela Díaz Sáez	5 3 1949	3 0 26	3 0 26	3 0 26	24 11 1923	
9	D. ^a María Corrales Marín	3 2 1950	2 1 28	2 1 28	2 1 28	23 1 1923	
10	D. ^a Juana Rolando Pérez	3 2 1950	2 1 28	2 1 28	2 1 28	26 4 1919	
11	D. ^a Cándida Lapique Costea	3 2 1950	2 1 28	2 1 28	2 1 28	21 3 1924	

Madrid, 31 de marzo de 1952.—El Jefe de Personal, José Reigosa.

En virtud de acuerdo del Pleno de este Tribunal, de 30 de mayo próximo pasado, se publican los anteriores Escalafones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo formularse por los

interesados en los mismos, dentro del plazo de quince días, contado desde el siguiente a la fecha del número en que aparezca su inserción, las reclamaciones

que estimen convenientes con arreglo a la legislación aplicable.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Secretario general, Nazario Montero.